

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 228 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El Informe N° 0843-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 11 de agosto de 2026; el Informe N° 370-2026-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de agosto de 2026; la Carta N° 033-2026-Py-Menorca de fecha 31 de julio de 2026 sobre aprobación de Expediente Técnico denominado: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Posada del Sol X"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 181-2026-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de junio de 2026, se aprobó la actualización de la factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto de Habilitación Urbana "Posada del Sol - Etapa X", ubicado en el distrito, provincia y departamento de Ica, con un área de 1.994923 ha y un total de ochenta y siete (87) conexiones domiciliarias proyectadas;

Que, mediante la Carta N° 033-2026-Py-Menorca de fecha 31 de julio de 2026, el apoderado de la empresa Menorca Inversiones S.A., remite el Expediente Técnico del proyecto denominado "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana "Posada del Sol - Etapa X", para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustenta;

Que, mediante el Informe N° 370-2026-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de agosto de 2026; el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, revisa el expediente técnico descrito en el párrafo precedente, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, precisando:

"A. De la Evaluación Técnica:

- El expediente técnico cumple con los parámetros exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que este despacho encuentra conforme el Expediente presentado, el mismo que tiene los siguientes componentes:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 228 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

REDES DE AGUA POTABLE COMPRENDE

Red de tuberías de PVC PN-10 DN 100MM en longitudes de:

- ✓ Tubería PVC C-10 Ø110 mm 280.16 ml.
- ✓ Conexiones Domiciliarias Ø 1/2" 87 Und.

REDES DE ALCANTARILLADO COMPRENDE

Red de tuberías de PVC -U UF NTP ISO 4435 SN-2, SDR-51 SN 200MM en longitudes de:

- ✓ Tubería de Ø200 mm S-2 260.50 ml.
- ✓ Construcción de Buzones T.Normal D=1.20m hasta 1.50m 4.00 Und.
- ✓ Construcción de Buzones T.Normal D=1.50m hasta 1.75m 1.00 Und.
- ✓ Construcción de Buzones T.Normal D=1.75m hasta 2.00m 1.00 Und.
- ✓ Conexiones Domiciliarias de SN 2 DN 160 mm 87 Und.

B. El Resumen del presupuesto:

COSTO DIRECTO	S/. 385,989.78
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 38,598.98
UTILIDAD (10%)	S/. 38,598.98
SUB TOTAL	S/. 463,187.74
IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS (18%)	S/. 83,373.79
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 546,561.53

C. De los pagos a efectuar por concepto de derechos colaterales:

De acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD de fecha 14 de septiembre de 2023, la empresa Los Portales S.A. debe cancelar por derechos colaterales conforme a la siguiente descripción:

Descripción de derechos colaterales (02 meses)	N° horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de Expediente Técnico	S/.5,388.30	S/.5,388.30	S/5,388.30
Supervisión de Obra	S/.16,525.08	S/.16,525.08	S/16,525.08
Costo Total de derechos colaterales			S/21,913.38
Impuesto General a las Ventas 18%			S/ 3,944.41
Costo Total derechos colaterales incluido IGV			S/25,857.79

D. De la Factibilidad:

El expediente técnico cumple con la factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado otorgada mediante la **Resolución N.° 181-2026-GG-EPS EMAPICA S.A.** Asimismo, se recuerda que dicha factibilidad establece compromisos relacionados con el mejoramiento del colector ubicado en la Av. Fernando León de Vivero, cuyo cumplimiento será verificado y contará con la conformidad de la Comisión de Transferencia.

D. De la Supervisión:

Que se designe como supervisor de la obra al Ing. Omar Grimaldo Saan Miguel

Que, mediante el Informe N° 843-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 11 de agosto de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, valida el informe que antecede emitido por el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y solicita a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutivo; estando a ello, el Gerente General, mediante proveído de fecha 17 de febrero de 2026, dispone: "GAJ. Emitir acto resolutivo";

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 228 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habitación Urbana "Posada del Sol - Etapa X", cuyo monto de ejecución es de S/ 546,561.53 (Quinientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y uno con 53/100 soles), conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/. 385,989.78
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 38,598.98
UTILIDAD (10%)	S/. 38,598.98
SUB TOTAL	S/. 463,187.74
IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS (18%)	S/. 83,373.79
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 546,561.53

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental mediante el Informe Nº 370-2026-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe Nº 843-2026-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Empresa Menorca Inversiones S.A. previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/25,857.79 (Veinticinco mil Ochocientos cincuenta y siete con 79/100 soles), por concepto de derechos colaterales; asimismo, en el plazo de cinco días hábiles, del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, 2 ejemplares originales adicionales del expediente técnico aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como Supervisor del proyecto aprobado por el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR que el personal técnico y profesional que haya intervenido en la formulación, revisión y validación del Expediente Técnico es responsable por el contenido y sustento de los informes técnicos que respaldan su aprobación; dejándose expresa constancia de que cualquier error, omisión, deficiencia o transgresión técnica advertida con posterioridad será de exclusiva responsabilidad de los especialistas que elaboraron y suscribieron los respectivos informes técnicos.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

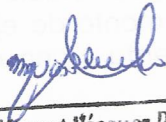




RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 228 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Menorca Inversiones S.A. Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

